



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Instituto de
la Vivienda**
Gobierno de Nuevo León



Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados
**Programa Presupuestario
VIVIENDA EN NUEVO LEÓN**

P28E18233

Ejercicio Fiscal 2019

NOVIEMBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Vivienda en Nuevo León.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/julio/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/noviembre/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

C. José Carlos Hernández Caballero

C. Rodolfo Gallardo Lara

Unidad administrativa:

Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados.
- Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.
- Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de



1. Descripción de la Evaluación

información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (SÍ o NO), debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros . Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Planteamiento del problema se observa como la ausencia de una solución y no acorde con las características mínimas de la estructura metodológica recomendada por la SHCP.
- Se identificó un Diagnóstico de dos Entes Públicos: el Instituto de la Vivienda de Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey.
- Las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial y Objetivo, no son las más adecuadas para el Propósito que persigue el Programa, además de no contar con cifras actualizadas en su cuantificación.
- No se observa una consistente lógica causal con los medios y fines del árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores del Programa evaluado.
- Tres de los cinco Componentes de la MIR no aportan al cumplimiento del objetivo del Propósito, aunado a que la población objetivo descrita en el Propósito de la MIR no es precisa, sin embargo, se Contribuye al Fin de la MIR. Con base en lo anterior se valida de manera parcial la Lógica Horizontal.
- El Programa “Vivienda en Nuevo León” se encuentra vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León, alineado a un eje, tema, objetivo y estrategia, además que también se encuentra alineado a los objetivos y estrategias del Programa Especial de la Vivienda Social.
- El Fin y Propósito del Programa se encuentran alineados de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- El programa tiene aplicabilidad en la igualdad de género, sin embargo, no se identificó que reporte algún indicador al respecto.
- No se identifica un mecanismo o procedimiento documentado de planeación financiera para asignar recursos al Programa por parte de ambos Entes Públicos INVIVIENDA y FOMERREY.
- Los Entes Públicos no cuentan con un Plan Estratégico Institucional que incluya un horizonte de planeación establecido a mediano - largo plazo, con objetivos institucionales propios, estrategias, líneas de acción, metas y programas alineados a sus objetivos institucionales, sectoriales y estatales.
- Debido a que es el único Programa con la característica de apoyo a vivienda en Nuevo León, no se identifican coincidencias y/o Complementariedades con los Programas de la Administración Pública Estatal.
- El INVIVIENDA cuenta con un archivo en formato Excel que describe los procesos que se llevan a cabo para la distribución, control y ejecución de los recursos del programa en el tema de vivienda, no se identifica la distribución, control y seguimiento del presupuesto para los Componentes C1. Lotes entregados, C2. Lotes Regularizados y C3. Escrituras entregadas, debido a que pertenecen a la ejecución del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, en el cual no se identifica dicho proceso de distribución, control y ejecución del presupuesto.
- El Instituto de la Vivienda de Nuevo León cuenta con un sistema para registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que el Programa entrega, además que los requisitos para dar trámite a las solicitudes se encuentran publicados en sus páginas oficiales de internet.
- Se identificaron documentos estandarizados, apegados a un documento normativo, el cual identifica el mecanismo para dar seguimiento a la obra pública por parte del INVIVIENDA.
- El Instituto de la Vivienda de Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, cuentan con Sistemas Informáticos (Sistema de Atención a la Demanda (SISADE) y Sistema de Información Integral de Fomerrey (SIIF), respectivamente) que permiten dar seguimiento a los recursos del Programa Evaluado, lo cuales están sistematizados y son conocidos por los servidores públicos.
- Se observó que los Entes Públicos que contribuyen al Programa evaluado no cuentan con una estrategia de cobertura documentada para tender a los beneficiarios que reciben los bienes y/o servicios que entrega el Programa.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los Entes Públicos que forman parte del programa evaluado cuentan con Reportes de Avances Físicos y Financieros, como un instrumento de monitoreo, el cual reportan de manera trimestral a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- Los Entes Públicos evaluados sí establecieron metas para los indicadores estratégicos y de gestión que utilizaron para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa, sin embargo, se identifica debilidad en la planeación de las metas en el ejercicio evaluado.
- Las metas programadas no son factibles de alcanzar, dado que se identificaron que algunas fueron programadas con tasas de variación demasiado altas, no se programaron a cabalidad debido a que se identifican que los resultados alcanzados se encuentran por debajo del umbral de la capacidad del ente público, en tal contexto se observó que las metas cumplen con el 50% de las características establecidas.
- El Programa “Vivienda en Nuevo León” no ha sido evaluado a partir de la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2017 y actualmente vigente, así como tampoco en ejercicios fiscales anteriores.
- Se identifica incongruencia entre el valor del presupuesto autorizado en la Matriz de Indicadores del Programa Vivienda en Nuevo León publicado en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León en 2019 y el presupuesto de los Entes Públicos INVIVIENDA y FOMERREY.
- No se identifica que el Presupuesto del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, se encuentre ligado al Programa evaluado.
- Se observan eficiencias presupuestales por debajo del 50% en el ejercicio del presupuesto devengado y pagado respecto al modificado en 2018 en ambos Entes Públicos.
- En 2019, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, continúa con la misma tendencia que en 2018, con eficiencias presupuestales del presupuesto devengado y pagado respecto del modificado por debajo del 50%. El Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey refleja una eficiencia presupuestal de 70.88% del presupuesto devengado respecto del modificado y de 67.69% respecto del presupuesto pagado.
- En 2019 en ambos Entes Públicos se observan subejercicios, en el INVIVIENDA de \$140,702,486 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y el FOMERREY de \$50,571,380 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).
- En relación al presupuesto total ejercido en 2019 del FOMERREY por \$123,132,312.00 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), corresponde un 91.49% al gasto de operación, los gastos de mantenimiento con 1.75% y los gastos de capital con 6.74%. Con una eficiencia en el gasto de operación de 74.49% del presupuesto ejercido respecto del modificado, en gasto de mantenimiento de 54.24% y en gasto de capital de 44.94%, respectivamente.
- En 2019, se observa un total de población atendida por FOMERREY de 5,042 (CINCO MIL CUARENTA Y DOS PERSONAS), las cuales se cuantifican con un gasto unitario ejercido de \$24,421.32 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 32/100 M.N.).
- El presupuesto total ejercido del Instituto de la Vivienda de Nuevo León en 2019, fue de \$67,704,395.64 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.); de los cuales el 95.22% representan el gasto de operación, el 4.73% el gasto en mantenimiento y el 0.04 el gasto de capital.
- La eficiencia presupuestal del gasto de operación fue de 82.34% del presupuesto modificado respecto al ejercido, de gasto en mantenimiento de 71.37% y de eficiencia en gasto de capital de 0.023%.
- En 2019 el INVIVIENDA atendió 865 personas, las cuales se cuantifican con un gasto unitario ejercido de \$78,270.97 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.).
- Ambos Entes Públicos cuentan con un portal de internet, en el cual no se identificó un teléfono institucional, un correo electrónico, los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario, así como los informes históricos y actuales de las Cuentas Públicas como un mecanismo de rendición de cuentas.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Instituto de la Vivienda de Nuevo León, no cuenta con Reglas de Operación respecto a los recursos estatales con los cuales otorgan apoyos y/o subsidios, así como no cuenta con un padrón de beneficiarios.
- El Instituto de la Vivienda en el periodo evaluado no dio cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 que corresponde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Se identificó que la COTAI establece la aplicabilidad de las fracciones XVI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León al Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, sin embargo, dicho fideicomiso no otorga apoyos y/o subsidios por lo cual la fracción XVI no tiene aplicabilidad.
- Se observó que los Entes Públicos no cuentan con instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa.
- Con la información que se proporcionó no fue posible observar la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo, debido a que los datos que no se encuentran actualizados y definiciones no están apegadas a la Población que atiende el Programa.
- Se observa que los resultados obtenidos por el programa no reflejan desempeño de ambos Entes Públicos en concordancia con el ejercicio de los recursos del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa “Vivienda en Nuevo León” se encuentra vinculado con los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León, alineado a los objetivos y estrategias del Programa Especial de la Vivienda Social y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
2. El Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey cuenta con Manuales de Procedimientos de los Servicios que otorga a la Población beneficiada.
3. El Instituto de la Vivienda de Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, cuentan con Sistemas Informáticos (Sistema de Atención a la Demanda (SISADE) y Sistema de Información Integral de Fomerrey (SIIF), respectivamente) que permiten dar seguimiento a los recursos del Programa evaluado.
4. Ambos Entes Públicos cuentan con un Portal de Internet, en el cual se identifican los requisitos para que la población objetivo a la cual están dirigidos los bienes y/o servicios que otorgan, se encuentre informada.

2.2.2 Oportunidades:

1. Reestructurar la política de vivienda social en Nuevo León considerando las condiciones económicas y sociales en la época post COVID.
2. Fusionar de manera estratégica en un solo organismo la ejecución de la política de vivienda social en Nuevo León.
3. Fortalecer los convenios con la SEDATU Federal, en materia de mejoramiento urbano, movilidad 4S y política de suelo para el establecimiento de asentamientos humanos.

2.2.3 Debilidades:

1. No contar con un Diagnóstico Específico del Programa.
2. Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados con componentes que logran distintos Propósitos.
3. No contar con un mecanismo documentado de planeación financiera para asignar recursos al Programa, por parte de ambos Entes Públicos.
4. Ausencia de planeación en las metas de los indicadores de desempeño del Programa, así como en la planeación y administración del Presupuesto de ambo Entes Públicos.
5. Los resultados obtenidos por el programa no reflejan desempeño de ambos Entes Públicos en concordancia con el ejercicio de los recursos del Programa.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Que la ciudadanía y los Organismos de Fiscalización identifiquen ausencia de transparencia al no observar en los portales de ambos Entes Públicos los informes históricos de las Cuentas Públicas, así como de los Indicadores de Desempeño.
2. La ausencia de un Padrón de Beneficiarios del Programa puede ocasionar opacidad en los recursos erogados, observaciones por parte de Entes Fiscalizadores y descontento por parte de la Población objetivo en espera de los beneficios del Programa.
3. Restricción presupuestal por parte de los Gobiernos Estatal y Federal.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

El Programa evaluado, no cuenta con una justificación debido a que no se identifica un Diagnóstico del mismo, se observa un Diagnóstico de dos Entes Públicos que conforman el Programa Presupuestario Evaluado (Instituto de la Vivienda de Nuevo León y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey). Dicho Diagnóstico cuenta con un árbol de problemas y de objetivos, en donde se identifican errores comunes en el planteamiento del Problema, aunado a que se observa una débil lógica causal entre el árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Vivienda en Nuevo León.

Se identifica que las actividades de la MIR del Programa no se encuentran descritas como procesos secuenciales, tres de los cinco Componentes del Programa se identifican con base en la Ley de Creación del Instituto de la Vivienda, en el Contrato Modificatorio del Fideicomiso FOMERREY y en los manuales de procedimientos, que los Componentes C1, C2 y C3, pertenecen a los servicios brindados por FOMERREY y los Componentes C4 y C5 al INVIVIENDA NL. Los Componentes C4 y C5 contribuyen al logro del Propósito, sin embargo, los Componentes C1 al C3 no abonan al logro del Propósito del Programa. Por lo anterior, la MIR del programa evaluado no cuenta con elementos que validen la Lógica Horizontal del mismo.

II. Planeación y Contribución.

El Programa Vivienda de Nuevo León, se encuentra alineado a los objetivos del Desarrollo Estatal 2016-2021, al Programa Especial de la Vivienda Social y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Ambos Entes Públicos (INVIVIENDA y FOMERREY) no cuentan con un Plan Estratégico Institucional, además que el Programa no identifica coincidencias y/o complementariedades con otros Programas de la Administración Pública del Estado.

III. Gestión y Operación.

El Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey cuenta con manuales de procedimientos que describen la operación del Programa, sin embargo, no se identifica un documento que describa los procesos para la distribución, control y ejecución de los recursos del programa, lo anterior, debido a que el Programa se encuentra a cargo del Instituto de la Vivienda de Nuevo León. Por otro lado, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León cuenta con un archivo en Excel que describe los procesos de la gestión y operación del programa, en el cual se observa la necesidad de incorporar todos los procesos de presupuestación de los Componentes que integran el Programa. Por lo anterior es conveniente la mejora y oficialización de dicho documento

Se identifica que en los portales de internet de ambos Entes Públicos, se cuenta con los requisitos de los servicios y/o apoyos que otorgan a sus beneficiarios. Además que cuentan con Sistemas Informáticos (Sistema de Atención a la Demanda (SISADE) y Sistema de Información Integral de Fomerrey (SIIF), respectivamente) que permiten dar seguimiento a los recursos del Programa Evaluado.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

IV. Orientación a Resultados.

Los Entes Públicos que contribuyen al Programa Evaluado "INVIVIENDA N.L. y FOMERREY", no cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y/ o servicios que entrega el Programa.

Se identifica que realizan el reporte de los avances del Programa, a través de un Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), el cual envían a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su seguimiento y monitoreo. Empero, se identifica que no hay una planeación de las metas de los indicadores y una concepción errónea en la ejecución de la fórmula del indicador, dado que se identificaron que algunas fueron programadas con tasas de variación demasiado altas, no se programaron a cabalidad debido a que se identifican que los resultados alcanzados se encuentran por debajo del umbral de la capacidad del Ente Público evaluado, en tal contexto se observó que las metas cumplen con el 50% de las características establecidas.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Se Identifica incongruencia entre el valor del presupuesto autorizado en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Vivienda en Nuevo León publicado en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León en 2019 y el presupuesto de los Entes Públicos (INVIVIENDA y FOMERREY). Además que no se identifica que el Presupuesto del Fideicomiso FOMERREY se encuentre ligado al Programa evaluado.

Se observan eficiencias presupuestales por debajo del 50% en el ejercicio del presupuesto devengado y pagado respecto al modificado en 2018 en ambos Entes Públicos; con igual comportamiento para 2019, el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, continúa con eficiencias presupuestales del presupuesto devengado y pagado respecto del modificado por debajo del 50%. El Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey refleja una eficiencia presupuestal de 70.88% del presupuesto devengado respecto del modificado y de 67.69% del presupuesto pagado respectivamente.

En 2019 ambos Entes Públicos tienen subejercicios, el INVIVIENDA de \$140,702,486 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y el FOMERREY de \$50,571,380 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UNO MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Por consecuencia se identifica debilidad en la planeación y administración del presupuesto por ambos Entes Públicos.

Respecto al Presupuesto del 2019 del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, se identifica en su cuenta pública, que se encuentra integrado por los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000. De los cuales el 95.25% corresponde a capítulo 1000; 1.89% a 2000; 10.27% a 3000; -14.16% a capítulo 4000; 6.67% a 5000 y 0.07% a 6000.

En relación al presupuesto total ejercido del FOMERREY por \$123,132,312.00 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), corresponde un 91.49% al gasto de operación, los gastos de mantenimiento con 1.75% y los gastos de capital con 6.74%. Con una eficiencia en el gasto de operación de 74.49% del presupuesto ejercido respecto del modificado, en gasto de mantenimiento de 54.24% y en gasto de capital de 44.94%, respectivamente.

En 2019, se observa un total de población atendida por FOMERREY de 5,042 (CINCO MIL CUARENTA Y DOS PERSONAS), las cuales se cuantifican con un gasto unitario ejercido de \$24,421.32 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 32/100 M.N.).

Respecto al Instituto de la Vivienda de Nuevo León, se integra por los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000. De los cuales representan el 40.05% el capítulo 1000; 1.55% el 2000; 8.54% el 3000; 49.79% el 4000 y 0.045 % capítulo 5000. El presupuesto total ejercido del Instituto de la Vivienda de Nuevo León en 2019, fue de \$67,704,395.64 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Y CINCO PESOS 64/100 M.N.); de los cuales el 95.22% representan el gasto de operación, el 4.73% el gasto en mantenimiento y el 0.04 el gasto de capital. Con una eficiencia presupuestal del gasto de operación fue de 82.34% del presupuesto modificado respecto al ejercido, de gasto en mantenimiento de 71.37% y de eficiencia en gasto de capital de 0.023%.

En 2019 el INVIVIENDA atendió 865 personas, las cuales se cuantifican con un gasto unitario ejercido de \$78,270.97 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.).

Ambos Entes Públicos cuentan con un portal de internet, en el cual no se identificó un teléfono institucional, un correo electrónico, los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario, así como los informes históricos y actuales de las Cuentas Públicas como un mecanismo de rendición de cuentas.

El Instituto de la Vivienda de Nuevo León, no cuenta con Reglas de Operación respecto a los recursos estatales con los cuales otorgan apoyos y/o subsidios, así como no cuenta con un padrón de beneficiarios, además que no dio cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 que corresponde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Por lo que en materia de transparencia es necesario que el INVIVIENDA mejore en el cumplimiento de las mismas.

Por otra parte, la COTA establece la aplicabilidad de las fracciones XVI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León al Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, sin embargo, dicho fideicomiso no otorga apoyos y/o subsidios por lo cual la fracción XVI no tiene aplicabilidad. Lo que hace de vital importancia un acercamiento con dicho Organismo con la finalidad de entablar diálogos acerca de lo que con base a las atribuciones del Ente Público le corresponde la obligatoriedad de publicar.

Ambos Entes Públicos, no cuentan con procedimientos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública.

VI. Análisis de Resultados.

Los Entes Públicos no cuentan con instrumentos que midan el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa.

Aunado a que se determina que los resultados obtenidos por el Programa no reflejan el desempeño de los Entes Públicos (INVIVIENDA y FOMERREY) en concordancia con el ejercicio de los recursos del Programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. En Coordinación con la SFyTGE realizar un Diagnóstico, acorde a la razón de ser del Propósito por el cual se crea el Programa, el cual pertenezca al Programa y no a dos Entes Públicos.
2. En Coordinación con la SFyTGE realizar el rediseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios Vivienda en Nuevo León, y analizar la factibilidad de crear dos Programas Presupuestario para cada Ente Público.
3. Siempre y cuando el Programa considere en su nivel de Propósito a la población objetivo "personas" se recomienda crear una razón de género, dando cumplimiento a los preceptos del capítulo IV de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la consolidación del PbR-SED.
4. Elaborar el documento de planeación estratégica y financiera el cual debe cumplir con las características de:
 - ✓ Verificar que toma en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el programa, información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.
 - ✓ Considera costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo su ejecución.
5. Realizar una adecuada proyección de metas para el próximo ejercicio fiscal, con base en los resultados históricos y en un adecuado cálculo en las fórmulas de los indicadores de la MIR.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

6. Realizar una adecuada planeación, distribución y ejecución del presupuesto, a efecto de aprovechar y distribuir de manera adecuada los recursos, evitando subejercicios y reduciendo las brechas de eficiencias por debajo del 50% en el ejercicio del presupuesto devengado y pagado respecto al modificado, incrementando el desempeño del presupuesto en correlación con la población beneficiada.
7. Incluir en los Portales de Internet de ambos Entes Públicos, los informes históricos de las Cuentas Públicas, así como los avances trimestrales actualizados, informes de los Indicadores de desempeño de la MIR del programa, un teléfono y correo electrónico para la atención del ciudadano.
8. Elaborar y publicar las Reglas de Operación de los subsidios que otorga el Estado para los apoyos que otorga mediante el Instituto de la Vivienda de Nuevo León.
9. El Instituto de la Vivienda de Nuevo León debe elaborar y publicar en las páginas del Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Página de PbR SED, así como en la página de internet del Ente Público, el padrón de los beneficiarios que reciben apoyos y/o subsidios por parte del INVIVIENDA.
10. Coordinarse con la COTAI, con la finalidad de solicitarle una revisión de la aplicabilidad de las fracciones XVI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León de ambos Entes Públicos.
11. Además de elaborar el método que describa el proceso metodológico para la medición del grado de satisfacción de la población que atiende el programa, se sugiere que ambos Entes Públicos realicen la aplicación de encuestas para conocer y mejorar la atención en los servicios brindados por el Programa

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- | |
|--|
| 4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito. |
| 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados. |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). |
| 4.4 Principales colaboradores: Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata y Humberto Zapata Pólito. |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243 |



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Vivienda en Nuevo León.	
5.2 Siglas: P28E18233	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Vivienda de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de la Vivienda de Nuevo León	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Eugenio Montiel Amoroso eugenio.montiel@viviendanl.gob.mx 81 20338500 Wendy Quintero Gallardo wendy.quintero@viviendanl.gob.mx 81 20338500 Eliseo Hernández Ruiz eliseo.hernandez@viviendanl.gob.mx 81 20338500 Christian Quezada Silva christian.quezada@viviendanl.gob.mx 81 20338500 Angélica Ayala García angelica.ayala@viviendanl.gob.mx 81 20338500 Gustavo Siller Hinojosa gustavo.siller@viviendanl.gob.mx 81 20338500 Noé Luna Trejo noe.luna@viviendanl.gob.mx 81 20338500 José Vargas Fuentes jose.vargasf@viviendanl.gob.mx 81 20338500 Rosa Ríos Hernández rosa.rios@viviendanl.gob.mx 81 20338500	Unidad administrativa: Director General del IVNL Directora de Administración y Finanzas Director de Promoción y Desarrollo Secretario Técnico Directora de Asuntos Jurídicos Director de Asignaciones y Control Documental Director de Regularización y Tenencia de la Tierra Director de Infraestructura, Proyectos e Innovación Titular de la Unidad de Contraloría Interna



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) **X** Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,022,942.86 (un millón veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>